Proceso: Ejecutivo
Radicación: 080013153014-2020-00042-00
Demandante: Bancolombia
Demandado: Javier Cuartas Jaller y Juan Alberto Amaya García.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que regresó del H. Sala Civil – Familia del Tribunal Superior de esta ciudad, donde se encontraba resolviendo la apelación presentada por la parte demandada contra el auto que negó la nulidad solicitada por la parte demandante. Sírvase Proveer.
Barranquilla, 25 de octubre de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
La secretaria,

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en su Sala Quinta de Decisión Civil Familia que mediante proveído fechado 30 de septiembre de 2022 dispuso:

> *"**PRIMERO.** Confirmar el auto de fecha 27 de enero de 2022, proferido por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla dentro del proceso de la referencia.*
>
> ***SEGUNDO.** Sin condena en costas por no haberse causado.*
>
> ***TERCERO.** Remitir la actuación al juzgado de origen, una vez ejecutoriado este proveído."*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30db284fef35539bd24c12775e4e7b622521125df4b2dcd513398a9e4b9f9ae6**

Documento generado en 25/10/2022 08:30:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica